



CUT: 122132

**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 039 -2017-ANA-SG**

Lima, 10 AGO. 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 277-2017-ANA-OA-UL, suscrito por el Subdirector de la Unidad de Logística, el Informe N° 224-2017-ANA-OA, suscrito por el Director (e) de la Oficina de Administración, el Informe Legal N° 1268-2017-ANA-OAJ, suscrito por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2017-ANA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017, habiendo sido modificado mediante las Resoluciones Jefaturales Ns 031, 061, 101, 125, 147, 166 y 188-2017-ANA;

Que, por Resolución Jefatural N° 166- 2017-ANA de fecha 05 de julio de 2017, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017, que incluye el número de referencia 39, el procedimiento de selección Concurso Público "Servicio de Soporte Tecnológico a los Equipos del Sistema de Almacenamiento y Procesamiento del SNIRH";

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras, regulando además las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, señala que "el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, mediante Memorando N° 330-2017-ANA-SG, la Secretaría General, aprobó el expediente de contratación del precitado procedimiento de selección;

Que, a través del informe del visto, la Unidad de Logística y la Oficina de Administración, solicitan la conformación del Comité de Selección que se encargará de conducir el Concurso Público "Servicio de Soporte Tecnológico a los Equipos del Sistema de Almacenamiento y Procesamiento del SNIRH";



Que, respecto a la formalidad de la designación del comité, el artículo 23° del citado Reglamento, establece que “El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos Suplentes, indicando los nombre y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro Titular y Suplente”;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA, de fecha 09 de setiembre de 2016, se delegó en la Secretaría General la facultad de designar y reconstituir a los integrantes de los Comités de Selección de la Sede Central;

Que, resulta procedente expedir el acto de administración correspondiente, mediante el cual se designe al Comité de Selección que tendrá a su cargo el Concurso Público anteriormente mencionado, y;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA, y el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar el Comité de Selección que se encargará de conducir el procedimiento de selección del Concurso Público “Servicio de Soporte Tecnológico a los Equipos del Sistema de Almacenamiento y Procesamiento del SNIRH”, el que estará conformado por:

	TITULARES	AREA	SUPLENTES	AREA
Presidente	María Claudia Legua Pérez	OA - UL	Maribel Susana Hernández Huamani	OA - UL
Miembro	Eddie William Parra Masías	OSNIRH	Dora Milagros Torres Vela	OSNIRH
Miembro	Francis Emily Torres Fernández	OAJ	Julio César Cabral Santa Cruz	OAJ

**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a los miembros del Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Logística, para los fines consiguientes.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, efectúe la publicación de la presente Resolución, en el portal web de la institución [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten signature]*

**YURY A. PINTO ORTIZ**

Secretario General

Autoridad Nacional del Agua

